



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 019-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°766-2023-UNIA-DGA/USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Servicios Generales Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la fabricación de mesas para despacho, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°766-2023-UNIA-DGA-USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Generales requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para fabricación de mesas para despacho, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, con Informe N°334-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio para la fabricación de mesas para despacho, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son: 1) Sr. Ruller Salas Ushiñahua, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor Sr. Ruller Salas Ushiñahua, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usuaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1979-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio, para la fabricación de mesas para despacho, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, por el monto de S/ 2,600.00 (Dos mil seiscientos con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2515-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Ruller Salas Ushiñahua, en la Unidad de Servicios Generales de la UNIA; Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: *"Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación"*



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 019-2024-UNIA-DGA

de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Ruller Salas Ushinahua/ 10000892705/ noviembre y diciembre 2023	S/ 3,600.00	Servicio para fabricación de mesas para despacho, para la Unidad de Servicios Generales	S/ 3,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

C.a.
o Logística
o Interesada
o Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Martínez
Director General de Administración



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

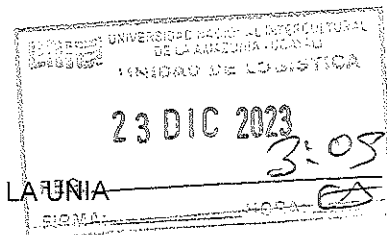
INFORME N°526-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP
d) CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

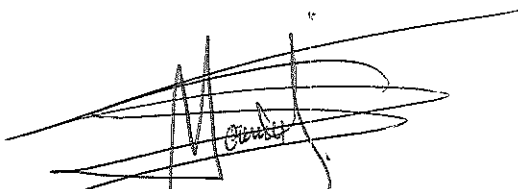


Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE FABRICACION DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA** por el monto de S/. 3,600.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;


JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02877

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2.9.1.1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
11 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS CONSTRUCCIONES.			
05 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA			
11050010 CARPINTERÍA.			
110500100003 SERVICIO DE CARPINTERÍA	SERVICIO		3,600.00
Total por FF. :			3,600.00
Total General :			3,600.00



PEDIDO DE SERVICIO N°

001180

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : RIOS MORI JUAN JOSE
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0050 CORRECTA CONDUCCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS GENERALES MANTEMIENTO SE
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500100003	SERVICIO DE CARPINTERÍA	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO PARA LA FABRICACION DE MESAS PARA DESPACHO
PARA LA USG DE LA UNIA



Firma del Solicitante

Juan Jose Rios Mori

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración

Firma Autorizada



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO PARA LA FABRICACION DE MESAS PARA DESPACHO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Servicios Generales de la UNIA.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de fabricación de mesas para despacho para la unidad de servicios generales de la universidad nacional intercultural de la amazonia. Con experiencia en ebanistería, tabiquería, reparación de techos y otras actividades inherentes a realizar.

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad es mantener operativo las instalaciones de la institución y salvaguardar los bienes muebles de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, donde se viene desarrollado las actividades académicas y administrativas en el presente año.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

- ✦ Confección y acabados de escritorios, estantes y muebles de madera.
- ✦ Confección de mobiliarios en general en la UNIA.
- ✦ Mantenimiento y refacción de módulos de carpetas unipersonal.
- ✦ Recuperación de materiales para uso en las instalaciones del campus universitario.
- ✦ Mantenimiento de pisos de aulas de madera y refacción de barandas de aulas de madera.
- ✦ Cambio de chapas de puertas de oficinas administrativas.
- ✦ Mantenimiento y refacción de puertas y ventanas de las aulas.
- ✦ Cambio de Chapas de puertas de aulas de madera.
- ✦ Fabricación de mesas de madera para despacho.

5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

- ✦ Estudios secundarios completos.
- ✦ Persona Natural y/o jurídica.
- ✦ Estudios de carpintería y/o Capacitación de especializaciones de ebanistería.
- ✦ Poseer mínimo 03 años de experiencia y/o actividad similar al puesto.
- ✦ No poseer antecedentes penales ni policiales.
- ✦ No estar impedido de contratar con el estado.
- ✦ Contar con RUC Activo/Habido.
- ✦ Contar con Constancia de Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- ✦ Poseer disponibilidad Inmediata.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta los sesenta (60) días calendario.

8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades realizadas en el punto 4 durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Único Entregable: Informe de las actividades encargadas en el punto 4.	Hasta los sesenta (60) días calendario.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas.

14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)



JUAN JOSE RIOS MORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < 0 = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0050 CORRECTA CONDUCCION Y EJECUCION DE LOS
SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO SEGURIDAD

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 1-00

PEDIDO DEL SERVICIO : FECHA : 21/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE FABRICACION DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,800.00	s/. 3,600.00
TOTAL				s/. 3,600.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPORMATO EN FORMA CLARA Y
PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : RULLER SALAS USHIÑAHUA

RUC : 10000892705 CCI: 003-013145004900-65

DIRECCION : urbanización juan pablo segundo mz O lt 29

CELULAR : 985716903 CORREO: rullersalasushinahua@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los sesenta (60) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 30 de noviembre del 2023

Carta N°2247-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1698-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,800.00 (Un mil Ochocientos con 00/100 soles), por el servicio para la fabricación de mesas para despacho en la Unidad de Servicios Generales de la Unía. (adjuntando 29 folios).

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

C.c
Archivo

///Sonia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
PROVEIDO	
PASE A:	0. ppto.
PARA:	Informe tecnico
	y/o atencion
FECHA:	30/11
FIRMA:	BK

La primera universidad intercultural del Perú



 ga@unia.edu.pe

 ww.unia.edu.pe

 Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1698-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 29 de Noviembre del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECEPCION

N° REG.: 7014 HORA: 15-28

FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCION DE SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001034	02666	"SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA".	0023	2.3.2.9.11.	2-09	S/. 1,800.00
TOTAL							S/. 1,800.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PROVEIDO

PASE A: *OPP*

PARA: _____

FECHA: 30/11/23 FIRMA: _____

C.c.
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú





1698
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N°334-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°766-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : PUCALLPA, 28 DE NOVIEMBRE 2023

28 NOV 2023
REG. 4100
16-21

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, aprobada con **Resolución N°379-2019-UNIA-CO**, y modificada con **Resolución N°533-2021-UNIA-CO**., cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT**.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

- 7.6.1** De la indagación de mercado efectuada se desprende que se tomó al postor **SALAS USHINAHUA RULLER**, lo cual se ajusta al Término de Referencia brindada por el

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
N° Consolidado : 02666

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS		
11	SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS CONSTRUCCIONES.		
05	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA		
11050010	CARPINTERÍA.		
110500100003	SERVICIO DE CARPINTERÍA	SERVICIO	1,800.00
Total por FF. :			1,800.00
Total General :			1,800.00



34
666

29

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizarlos el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlos a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0050 CORRECTA CONDUCCION Y EJECUCION DE LOS
SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO SEGURIDAD

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 2-09

PEDIDO DEL SERVICIO : 001034 FECHA : 27/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE FABRICACION DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,800.00	s/. 1,800.00
TOTAL				s/. 1,800.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA CLARA Y
PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : RULLER SALAS USHINAHUA

RUC : 10000892705 CCI: 003-013145004900-65

DIRECCION : urbanización Juan Pablo Segundo mz O lt 29

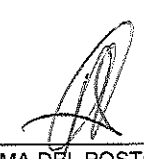
CELULAR : 985716903 CORREO: rullersalasushinahua@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los treinta (30) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD


FIRMA DEL POSTOR

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

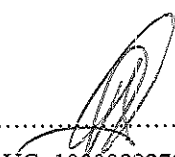
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **RULLER SALAS USHINAHUA** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, **27** de noviembre del 2023


RUC: 10000892705

N° Telefónico: 985716903

Correo Electrónico: rullersalasushinahua@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, RULLER SALAS USHINAHUA

Identificado (a) con D.N.I. N° 00089270, y domicilio actual en habilitación urbana Juan Pablo II mz C lt 29 - Yarinacocha

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 27 del mes de noviembre del 2023



(Firma)

DNI: 00089270

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO

Pucallpa, ~~27~~ de noviembre del 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

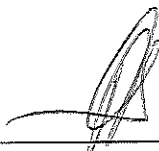
Presente. -

Asunto: Autorización Para El Pago Con Abonos En Cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) en moneda nacional del suscrito es el siguiente, **N° 003-013145004900-65** con **RUC 10000892705**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO INTERBANK**.

asimismo, dejo constancia que el recibo por honorario profesionales o factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura y/o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



RULLER SALAS USIÑAHUA

DNI: 00089270

N° RUC: 10000892705

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609**SUNAT****RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609****AÑO 2023**

RUC:	10000892705
Apellidos y Nombres:	SALAS USHIÑAHUA RULLER
Fecha de presentación:	17/11/2023
Número de operación:	19507232
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO



RUC N° 10000892705

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SALAS USHIÑAHUA RULLER

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACocha (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/10/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/10/2020

FECHA IMPRESIÓN: 17/11/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

FICHA RUC : 10000892705 SALAS USHINAHUA RULLER

Número de Transacción : 52824659

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: SALAS USHINAHUA RULLER
Tipo de Contribuyente	: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 22/04/2006
Fecha de Inicio de Actividades	: 22/04/2006
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 12/01/2016
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 12/01/2016)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 61 - 594800
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - - 985716903
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: -
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: YARINACocha
Tipo y Nombre Zona	: URB. JUAN PABLO II
Tipo y Nombre Vía	: JR. LA PAZ DEL SEÑOR
Nro	: -
Km	: -
Mz	: C
Lote	: 31
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 00089270
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 26/12/1966
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	22/04/2006	-	-	-



PERU

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
de la Producción
ITP

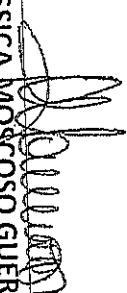
El presente documento es una copia impresa
de un documento electrónico. La información
contenida en este documento es válida y
correcta.

CERTIFICADO

OTORGADO A: RULLER SALAS USHINAHUA

Por su aprobación en el curso “Mejora de Procesos en Carpintería en Madera”, dictado en la sede de la UTT Lima del CITEmadera ubicada en el distrito de Villa El Salvador los días 26,27,28,29 y 30 de enero con una duración de 20 horas.

Lima, 30 de enero del 2015


JESSICA MOSCOSO GUERRERO
Directora Ejecutiva
CITEmadera





PERÚ

Ministerio
de la Producción

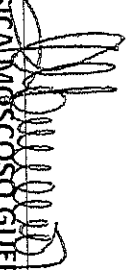
Instituto Tecnológico
de la Producción
ITP

CERTIFICADO

OTORGADO A: RULLER SALAS USHINAHUA

Por su aprobación en el curso “Control de Calidad en la Producción de Muebles y Carpintería en Madera”, dictado en la sede de la UTT Lima del CITEmadera ubicada en el distrito de Villa El Salvador los días 09,10,11,12 Y 13 de febrero con una duración de 20 horas.

Lima, 13 de febrero del 2015


JESSICA MOSCOSO GUERRERO
Directora Ejecutiva
CITEmadera



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

Departamento Académico de Agroindustria

CERTIFICADO

TEMARIO
Aspectos generales.
Variables estadísticas.
Recolección de datos.
Métodos de muestreo.
Medidas de posición.
Prueba de hipótesis.
Prueba de significancia.
ANV A : DCA.
ANV A : DBCA.

Organizado a: **RULLER SALAS USHÑAHUA**

Por su participación en calidad de COLABORADOR en el seminario taller denominado:

"METODOLOGÍA CIENTÍFICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES", organizado por Docentes y Estudiantes del X CICLO de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial realizado los días 8 y 9 de Agosto del 2013, equivalente a 2 créditos, aprobado con Resolución de CG N° 258-2013-UNIA-CG.

Yarinacocha, 09 de Agosto del 2013



Dr. Mario Aurelio Coyá Jela

Presidente de la

Comisión de gobierno.



Ing. Ms.C. Augusto B. Montes Gutierrez

Vicepresidente Académico

Comisión de Gobierno

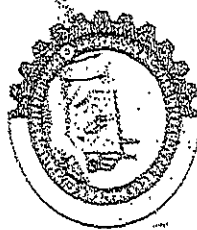
Mg. Wilson Torres Delgado

PONENTE



Mg. Edilberto Valencia Salazar

Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Social



CONSTANCIA DE MATRÍCULA - DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN

CÓDIGO	MA0006344	UNIT-EPG
APELLIDOS Y NOMBRES	SALAS USHINAHUA RULLER	
DNI	37574238	
PROGRAMA	P00070 SEGURIDAD INDUSTRIAL	
DURACIÓN	765 HORAS EN 9 MESES	
CREDITOS	18 créditos	
FECHA DE MATRÍCULA	30/12/2015	
ASESOR PROMOTOR	R0531 SCAGLIONI OCHOA, MARIANA	AA PARTICULAR
MODULOS DEL PROGRAMA		
01. SEGURIDAD DEL TRABAJO 02. INSPECCIONES DE SEGURIDAD 03. NORMAS DE SEGURIDAD 04. RIESGOS ELÉCTRICOS 05. RIESGO DE INCENDIO 06. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD 07. DISTRIBUCIÓN, DISEÑO Y MANEJO DE MATERIALES Y MAQUINARIA, RECIPIENTES Y PRESIÓN DE PUNTOS DE OPERACIÓN 08. HIGIENE INDUSTRIAL, RADIACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL 09. SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y DEL AMBIENTE, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CONTROL DE CATASTROFES		
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, IPEP CON ASESORÍO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUMBES 30 de diciembre de 2015		
 		
J. Nolasco Herman Valero Valero DIRECTOR GENERAL		



OFICINA GENERAL DE PERSONAL
TALLER DE CAPACITACION:
"SATISFACCION LABORAL EN EL TRABAJO"
Y "CLIMA INSTITUCIONAL"

Ing. Nidia Masaya PANDURO TENAZOA
Jefa de la Oficina General de Personal



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

CERTIFICADO

Otorgado a:

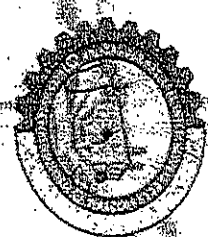
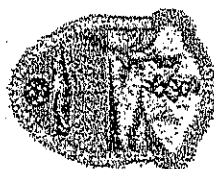
RULLER, SALAS USHINAHUA

Por participar en calidad de **ASISTENTE**, de los talleres de capacitación realizado en el Auditorio Grande de la UNIA el día 05 de mayo del 2012, con una duración de 05 horas lectivas.

Yarinacocha 05 de Mayo de 2012.

Dr. Mario Aurelio CONA ZELA
Presidente Comisión de Gobierno UNIA
Expositor

Dr. Humberto G. SÁBAYAR TASAYCO
Vicepresidente Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

Departamento Académico de Agroindustria

CERTIFICADO

TEMARIO

- Aspectos generales.

- Variables estadísticas.

- Recolección de datos.

- Métodos de muestreo.

- Medidas de posición.

- Prueba de hipótesis.

- Prueba de significancia.

- ANVA: DCA.

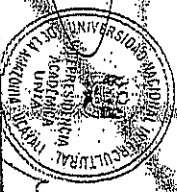
- ANVA: DECA.

Otorgado a: **RULLER SALAS USHINAHUA**

Por su participación en calidad de COLABORADOR en el seminario taller denominado:

"METODOLOGÍA CIENTÍFICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES", organizado por Docentes y Estudiantes del X — CICLO de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial realizado los días 8 y 9 de Agosto del 2013, equivalente a 2 créditos, aprobado con Resolución de CG N° 258 -2013-UNIA-CG.

Yarinacocha, 09 de Agosto del 2013



Dr. Mario Aurelio Costa Zea
Presidente de la
Comisión de gobierno

Ing. Ms.C. Augusto B. Montes Gutiérrez
Vicepresidente Académico
Comisión de Gobierno

Mg. Wilson Torres Delgado
PONENTE

Lic. Edilberto Valencia Salazar
Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección
Universitaria



PERÚ

Ministerio
de la Producción

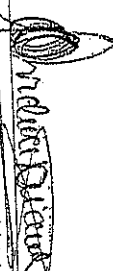
Viceministerio de
MYPE e Industria

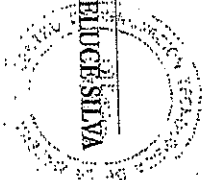
Unidad Técnica
de OTIC

CERTIFICADO

OTORGADO A: **RULER SALAS USHINAHUA**

Por su participación en el curso de "Técnicas de acabados en madera I", dictado en la sede de la U.T.T. Pucallpa del CITEMadera, ubicada en la Provincia de Coronel Portillo, desarrollado del 17 al 21 de Setiembre del 2012 con una duración de 20 horas.


DIANA AUGUSTA CELESTE ARRIBAS SILVA
Jefe de la UTI Pucallpa
CITEMadera



Pucallpa, 21 de setiembre del 2012





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
INGENIERIA AGRICOLA Y AGROPECUARIA

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

Por medio de la presente se certifica que el señor **Paulo Santos Usaitano**, titular de la Universidad Nacional del Altiplano, ha participado y aprobado la especialidad **Forestal** en la modalidad **Teórica y Práctica** por la celebración de la **Semana Forestal Nacional 2009** con el tema **"El Bosque y el Agua"**, en la ciudad de **La Paz**, Cochabamba, Bolivia, el día **15 de mayo del 2009**, en la sede de la Universidad Nacional del Altiplano, en la ciudad de **La Paz**.

En la ciudad de **La Paz**, a los **15** días del mes de **Mayo** del **2009**.



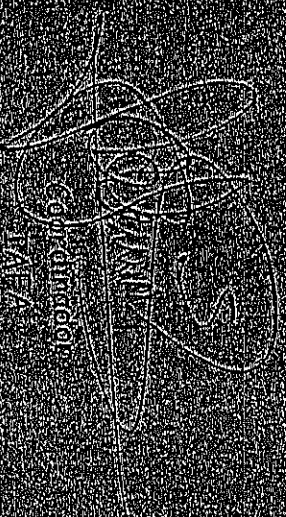
Presidente



Vicepresidente Académico



Vicepresidente Administrativo



Rector

El Hombre que ha plantado un árbol no ha muerto en vano



Resolución Consejo Universitario
N° 0347 - 2012/UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

R.M. 1272-85-ED
R.D. 046-INTE-93

Otorgado a

RULLER SALAS USHINAHUA

Programa

INDUSTRIA MANUFACTURERA CARPINTERIA

Código

84293-N

Fecha de culminación de estudios

10/09/2014

Registro

75259

MÓDULOS APROBADOS

01. ESTUDIO DE LA MADERA Y HERRAMIENTAS MANUALES
02. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
03. ENSAMBLAJES, EMPALMES, Y UNIONES EN EL TRABAJO CON MADERA
04. DESARROLLO DE MUEBLES DE SALÓN, COMEDOR
05. DESARROLLO DE MUEBLES DE DORMITORIO
06. CONFECCIÓN DE ARMARIOS
07. DESARROLLO DE MUEBLES DE COCINA

Nota promedio

B

Duración/Meses

7

Duración/Horas

595

Créditos

14

Coordinador

SCAGLIONI OCHOA MARIANA D

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente	19-20
B - Excelente	15-18
C - Satisfactorio	11-14
D - Deficiente	00-10

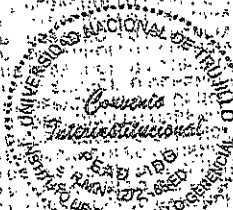
Lima, 15 de

SEPTIEMBRE

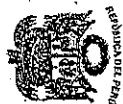
del

2014

Coordinador / Asesor



Marian J. Campos Zapata
Secretaría Técnica



PERU

Ministerio
de la Producción

Viceministerio de
MYPE e Industria

Oficina Técnica
de CITES

CITEMadera

OTORGADO A: **RULLER SALAS USHIÑAHUA**

Por su participación en el curso de "Mantenimiento de maquinas de carpintería en madera", dictado en la sede de la U.T.T. Pucallpa del CITEMadera ubicada en el distrito de Coronel Portillo, desarrollado del 03 al 07 de Octubre del 2011 con una duración de 20 horas.



Ing. **EDWIN RAMOS GALLOZO**
Jefe de la UTT Pucallpa
CITEMadera

Pucallpa, 07 de Octubre del 2011





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°755
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO PARA LA FABRICACIÓN DE MESAS PARA DESPACHO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,


Mg. C.B.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD



**UNIDAD DE
SERVICIOS
GENERALES**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 16 de noviembre del 2023.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECEPCION**

20 NOV 2023

N° REG.: 6660 HORA: 8:19

FIRMA: *cef*

CARTA N°766-2023-UNIA-DGA/USG

Señor : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración – UNIA

Asunto : Solicito servicio: **SERVICIO PARA LA FABRICACION DE MESAS PARA
DESPACHO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito el servicio de la siguiente denominación:

✚ **SERVICIO PARA LA FABRICACION DE MESAS PARA DESPACHO PARA LA UNIDAD
DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA.**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades de la unidad de servicios generales y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia requiera.

Se adjunta:

- Anexo N°2 – Pedido de servicio
- Termino de Referencia (TDR)

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA**

20 NOV 2023

REG. 3915

FIRMA: *ll* HORA:

Agradeciéndole de antemano la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA**

PROVEIDO

PASE: *Cecilia*

FECHA: 21-11-23

FIRMA: *ll*

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**

Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

PROVEIDO

PASE A: *Logística*

PARA: *Administración*

FECHA: 20/11/23

FIRMA: *ll*

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIA**

C.C
ARCHIVO

La primera universidad intercultural del Perú



servicios_generales@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas.

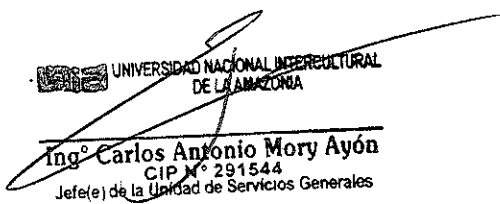
14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)


 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales